

ACTA No. 1273
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
74ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el cuatro de septiembre de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y nueve minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

APPRATTO, Ramón	MEIRELES, Walter
COSTA, Reneé	QUEIROS, Ricardo
DE BENEDETTI, Mauricio	SOCA, Francis
FAGETTI, Silvinna	TESKE, Nelda
LOPARDO, Luis	

SUPLENTES

MIÑOS, Luis	BICA, Verónica
HENDERSON, Mario	MEDINA, Raquel
BENÍTEZ, Naír	NAVADIÁN, Sandra
OYANARTE, Carlos	GENTILE, Francisco
KNIAZEV, Julio	BONIFACIO, Gustavo
BARTABURU, Jorge	GENINAZZA, Liliana
MENDIETA, Beder	VILLAGRÁN, Saúl
CARBALLO, José	INELLA, Miguel
PIZZORNO, Javier	PESCE, Fabián
SILVA, Bartolo	MASDEU, Olga
ACOSTA, Marcelo	FAGÚNDEZ, José
MOREIRA, Mabel	GALLARDO, Washington
SAN JUAN, Ana María	MANFREDI, Enzo
ARZUAGA, Susana	MALEL, Enrique
SUÁREZ, Claro	BERNARDONI, Didier
DALMÁS, Dino	BÓFFANO, Jorge

Fuera de hora: Guillermo Acosta, Silvano Baiz, Rafael Batzabal, Daniel Benítez, Walter Duarte, Juan Laca, Hermes Pastorini, Patricia Vasquez Varela.-

FALTARON:

Sin aviso: Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Nancy Fontora, Ruben García, Martín Pitetta, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Arturo Terra, Carlos Uslenghi.-

Con licencia: Daniel Arcieri, Sergio Culñev, Angel Sosa.-

Actúa en Secretaría la directora general de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.- Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis y el actual período para patentar perros.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti.-

4o.- Ingreso del PIT-CNT a la campaña electoral.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

5o.- Posibilidad de pago de facturas de UTE, Antel, OSE, etc. para pobladores de Beisso, Piñera, Merinos, Morató, Tiatucura y Arbolito.- Planteo del señor edil Beder Mendieta.-

6o.- Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013 por un alto jerarca aduanero.- Planteo efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

Informes Verbales de Comisión

7o.- Internacionalidad del aeropuerto "Tydeo Larre Borges" de nuestra ciudad.- Informa la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.-

8o.- Sesión extraordinaria a fin de considerar el tema: "Fortalecimiento de la Policía Comunitaria".- Informa la Comisión de DD.HH, Equidad y Género.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones

9o.- Junta Departamental de Río Negro.- Remite palabras de la señora edila Sandra Dodera, referidas al expendio de nafta en grandes cantidades en Estación de Servicio ubicada en Ruta 2 casi Ruta 24. Carpeta N° 810.-

10o.- Junta Departamental de Rivera.- Remite exposición escrita de la señora edila Rosa Eva Fleitas, quien sugiere incorporar una Socióloga Técnica Profesional a las instituciones educativas públicas de todo el país. Carpeta N° 811.-

B) Asuntos a tratar

11o.- Intendencia de Paysandú.- Comunica situación del inmueble Padrón Urbano No. 716, propiedad de la República de Francia, solicitando, a su vez, el aval correspondiente para aceptar la donación modal del referido bien inmueble. Carpeta No. 798.-

12o.- Gimnasio polideportivo para Quebracho, licitación para obras en avenida doctor Roldán, y la IDP sigue cumpliendo.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 812.-

13o.- Declaración de interés departamental a la "7ª. Fiesta del Jabalí" a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti. Carpeta No. 813.-

14o.- Solicitud de extensión de la red de agua potable para abastecer a los vecinos de la Colonia "La Palma" de la ciudad de Guichón.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta. Carpeta No. 814.-

- 15o.-** Avances en las relaciones laborales serán eliminados si Lacalle Pou llegara a ser Presidente de la República.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 815.-
- 16o.-** Caminería interna para Mevir II de pueblo Esperanza.- Moción del señor edil Juan Laca. Carpeta No. 816.-
- 17o.-** Reparación para calle Igualdad.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 817.-
- 18o.-** Necesidad de reparación para calle Democracia.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 818.-
- 19o.-** Arreglo de calle Unión.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 819.-
- 20o.-** Sobre la contestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referida al centenario puente del Paso de los Molles sobre el Río Queguay.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 820.-
- 21o.-** Asuntos entrados a considerar en la sesión ordinaria de fecha 28/08/14.-
- 21.1.-** Cerca de 30.000 jóvenes en el Uruguay decidieron no estudiar más.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 755.-
- 21.2.-** Velódromo Municipal: monumento al abandono.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 757.-
- 21.3.-** No se cumple la Ordenanza de Ocupación de Espacios Públicos.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 758.-
- 21.4.-** Calles que no llegan a ser calles.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 759.-
- 21.5.-** Tránsito pesado en zona de la escuela No. 15.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta No. 766.-
- 21.6.-** Culminar la bituminización de avenida de Las Américas sur.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 767.-
- 21.7.-** ¡Gracias “Toto”! Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 768.-
- 21.8.-** El tránsito lo hacemos entre todos, dice el eslogan.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 769.-
- 21.9.-** Destacable labor del programa “Uruguay crece contigo”.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 770.-
- 21.10.-** ¿Qué sucedió con la madera de los árboles talados en el camino nacional las palmas? Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 771.-
- 21.11.-** Arreglo de la calle que conduce al balneario paso de las piedras.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 772.-

Comunicación Inmediata.-

21.12.- Recuperar calle 37 Norte al balneario Santa María.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 773.-

22o.- Se levanta la Sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente de ediles, damos comienzo a la sesión.

2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Sobre sus pupitres encontrarán un informe de comisión que sustituye al que figura en la página 10 del repartido No. 38150. Damos comienzo a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS Y EL ACTUAL PERÍODO PARA PATENTAR PERROS.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, antes de comenzar quiero felicitar a todas las secretarias en su día que trabajan en la Junta Departamental.

El tema que voy a tratar refiere a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis y el actual período para patentar perros.

Esta Comisión se crea por Ley No. 13.459, el 9 de diciembre de 1965, y de acuerdo con la Ley 16106, del 2 de marzo de 1990, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, estableciéndose en la misma –Ley 16.106–, que será presidida dicha Comisión por el Ministro de Salud Pública. En cada departamento existe una Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, en Paysandú actualmente trabajan las doctoras Chapuis y Dos Santos, quienes –nos consta– periódicamente recorren el departamento. Anteriormente tenían camionetas de origen japonés para realizar este trabajo y este año les dieron una de origen chino que no soportó el recorrido que tienen que hacer –al menos una vez por año– en los predios de los campos; tuvieron el vehículo roto durante un mes, en pleno período de patente que es el momento más importante porque es cuando queda registrada la cantidad de perros que hay en el lugar. El señor Pablo Félix, dosificador de nuestra Seccional 6ta, que corresponde a Quebracho y Lorenzo Geyres, nos consta que se ha preocupado porque en caso de no encontrar al productor, no tiene inconveniente en dejar la dosis en un lugar acordado y cobrar al mes siguiente, pone todo su esfuerzo para que los perros reciban la dosificación necesaria. En la 8va. Seccional Policial hay un dosificador a prueba -hace un mes que empezó, esperemos que siga-, en las Seccionales 13, 12 y 4, que corresponden a la zona de chacras de Porvenir que abarcan hasta el límite de la ciudad, no tienen dosificador, tampoco en Merinos, Piñera, Pueblo Beisso, Guichón y Morató. El que había en Morató no tenía un vínculo directo con la Comisión, sino que era

monotributista por tanto debía hacer frente al pago de los recibos como dosificador, al seguro que deben contratar tanto para accidentes como para el caso de que los muerda un perro y por cada perro dosificado recibía 23 pesos, 4 pesos para nafta y 19 pesos de comisión, no le alcanzaba para cubrir los gastos; en cambio el tenedor paga mensualmente 50 pesos por perro, aparte de la patente, pero el dosificador debe recorrer todo el departamento. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Queda un minuto, señor Edil.

SR.DE BENEDETTI: Gracias. Un monotributista paga aproximadamente 1.000 pesos por mes más los honorarios que le cobra un gestor para hacerle el trabajo, o sea que ahí tiene 1.800 o 2.000 pesos, pero si tiene hijos le significan 2.000 pesos más los honorarios, o sea 2.800 ó 3.000 pesos por mes; es imposible que con este dinero pueda pagar el monotributo y los repuestos del vehículo. Lo que nos preocupa es que hay voluntad tanto de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, como de los tenedores de perros, para llevar adelante este servicio, pero se vuelve complicado cuando los números no dan, sobre todo en la zona este del departamento, donde la distancia en el campo es mayor.

SR.PRESIDENTE (Soca): Finalizó el tiempo.

SR.DE BENEDETTI: Por lo expuesto, solicito que mis palabras se envíen al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis en lo Nacional y a la departamental y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0506/2014.-VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, en la media hora previa: “Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis y el actual período para patentar perros”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Comisión Honoraria en lo nacional y departamental de Lucha contra la Hidatidosis, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en la oportunidad;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.”

4o.- INGRESO DEL PIT CNT A LA CAMPAÑA ELECTORAL.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a declaraciones de la oposición que no condicen con la verdad y a las cuales se ha sumado, insólitamente, la central sindical. Tal cual lo expresa el comunicado librado por el Partido Nacional en los últimos días el espacio que, naturalmente, debería ocupar el debate entre los candidatos para informar sobre sus propuestas y posiciones, referidas a los temas que preocupan a todos los ciudadanos, ha sido ocupado por el ingreso intempestivo del PIT-CNT a la campaña electoral. La central sindical convocó a un paro nacional el 18 de septiembre para difundir sus propuestas programáticas, fijando su clara

posición político-partidaria en defensa de conquistas sociales con el objetivo de influir en la contienda electoral, y aconsejarnos -cual si fuéramos un rebaño-, qué partido político debemos votar los uruguayos. Pero lo más grave es que, mediante declaraciones en una campaña publicitaria e incluso a través de las redes sociales, se pretende descalificar y agraviar al Partido Nacional, particularmente a su candidato a la presidencia, Luis Lacalle Pou. Con el único propósito de dejar en claro nuestra posición, sin entrar en más discusiones al respecto y manteniendo nuestro espíritu positivo, cuando se dice: “Lacalle Pou va a derogar los Consejos de Salarios y la negociación colectiva”, afirmamos que es mentira; en realidad, se van a mantener los Consejos de Salarios y se fomentará la negociación colectiva. Cuando se dice que: “Lacalle Pou va a derogar la ley que regula la jornada de trabajo en el sector rural”, también es mentira; el Partido Nacional votó en su momento el proyecto de ley y nunca planteó su derogación. No nos moviliza un espíritu de reestructura contrario a las conquistas sociales y la ley que regula la jornada laboral en el sector rural no será derogada. Se dice: “el Partido Nacional va a derogar la ley que regula el trabajo doméstico”; falso, les decimos que el Partido Nacional también votó, por unanimidad, la ley que regula el trabajo doméstico y no se va a derogar. También dijeron: “Lacalle Pou va a derogar la ley de responsabilidad empresarial para beneficiar a los empresarios, poniendo en riesgo la salud y la vida de los trabajadores”. En estas expresiones también faltan a la verdad, pues no hay peor mentira que las verdades a medias, por lo cual también rebatimos estas expresiones haciendo la siguiente aclaración: con respecto a esta ley no discutimos derechos sino los instrumentos implementados para llevarlos adelante haciendo que se cumplan. Para el Partido Nacional el tema de la seguridad laboral es una prioridad. Si no votamos la ley de responsabilidad penal del empleador es por considerarla inconstitucional, coincidiendo con académicos consultados e incluso con algunos legisladores del Frente Amplio. El candidato a la presidencia de la República por el partido de gobierno, el señor Tabaré Vázquez, quiso postergar la votación de la Ley por su inconstitucionalidad, reivindicando esta posición en las últimas horas al presentarse ante las cámaras empresariales sosteniendo que iba a revisar la ley. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Sin embargo, no vi al PIT-CNT salirle al paso. Sea como sea, y le guste a quien le guste, el Partido Nacional no va a gobernar con leyes inconstitucionales. Propondremos un proyecto alternativo en materia de seguridad laboral, que será presentado a los actores sociales como dicta la OIT. En un eventual gobierno nacionalista no se va a refundar la nación. El llevar adelante una buena gestión no implica desechar todo lo hecho por el gobierno saliente, sino, por el contrario, mejorarlo y ajustarlo a Derecho.

Señor Presidente, que mis palabras se envíen al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales, a la Mesa Política de los cuatro partidos... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se ha cumplido su tiempo, señor Edil.

SR.PIZZORNO: ...Al Ministerio de Trabajo, al PIT-CNT y a la prensa en general. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

5o.-POSIBILIDAD DE PAGO DE FACTURAS DE UTE, ANTEL, OSE, ETC. PARA POBLADORES DE BEISSO, PIÑERA, MERINOS, MORATÓ, TIATUCURA Y ARBOLITO.- Planteo del señor edil Beder Mendieta.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Gracias, señor Presidente. Primero que nada, quiero saludar a las señoras secretarias en su día.

Voy a referirme a un aspecto importante para los pobladores del medio rural, sobre todo para los centros poblados del este de Guichón, como son Beisso, Piñera, Merinos, Morató, Tiatucura, Arbolito, que es el acceso a una serie de servicios nacionales para poder abonar las facturas de UTE, Antel, OSE, de cobro descentralizado de pasividades, asignaciones familiares, prestaciones de seguro por enfermedad y seguro de paro, etcétera -servidos por el Banco de Previsión Social- al igual que las gestiones de tales prestaciones y la obtención de información de estos entes, así como también de la Intendencia Departamental de Paysandú.

Este proyecto no es nuevo, señor Presidente, lo presenté en el plenario, el período pasado, también planteó algo similar, oportunamente, el compañero edil Bartolo Silva. Si bien la necesidad de los vecinos sigue incambiada, sí cambió el contexto nacional en el sentido que hasta hace poco tiempo todo esto podía solucionarse a través de un Centro de Atención Ciudadana –CAC– algo que ahora no es posible porque ese plan ya no existe. Sin embargo -como decía- la necesidad persiste, ya que la ubicación geográfica de estos centros poblados oficia de barrera a sus pobladores para el acceso a los servicios mencionados, generándoles aislamiento territorial por la distancia que los separa de los centros poblados más cercanos, para acceder a tales servicios, como son Guichón o Tambores. Esto -como es obvio- deriva en el aumento de los costos generados por el traslado obligatorio a Guichón o a Tambores, ya sea en pasajes, alimentos y, por qué no, a veces hasta en alojamiento, lo que representa una pesada carga para el salario de un trabajador rural. Asimismo, se generan pérdidas de días de trabajo y de escolaridad, pues al no tener con quién dejar a los hijos menores estos también deben viajar, con el consiguiente aumento de costos.

Todo esto lleva a plantear, como imperiosa necesidad, la concreción de un verdadero proceso de descentralización que se ajuste a los requerimientos de los vecinos del Interior y que no quede en un mero discurso. Lo que solicitan, concretamente, es la instalación de un centro que brinde los servicios antes mencionados, en la localidad de Merinos. Entendemos que este planteo debería enfocarse a través de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Correo Nacional como órganos habilitados para mediar en la concreción de esta solución uno, y de ejecutarlo, el otro.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que mis palabras se envíen al señor Intendente Departamental y a la señora Alcaldesa de Guichón, con la aspiración de que también lo apoyen. Asimismo, que se comunique a Agesic –Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información–, Dirección Nacional de Correos, al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes Juntas Departamentales, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización para su estudio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0507/2014.-VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Beder Mendieta, en la media hora previa: “Posibilidad de pago de facturas de UTE, ANTEL, OSE, etc., para pobladores de Beisso, Piñera, Merinos, Morató, Tiatucura y Arbolito”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Municipio de Guichón, a AGESIC, a la Dirección Nacional de Correos, al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en la oportunidad;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.”

6o.- ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROTAGONIZADO EN OCTUBRE DE 2013 POR UN ALTO JERARCA ADUANERO.- Planteo efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. En el mes de octubre del año 2013, un alto jerarca aduanero protagonizó un accidente de tránsito. En esa instancia actuó personal de Tránsito municipal, de Policía y la propia Justicia. Una vez hechas las actuaciones se le retiró la licencia debido a que no se encontraba en condiciones de conducir el vehículo por presentar un alto grado de alcoholemia. Se estableció que se le retendría la libreta por un año, a partir del mes de octubre de 2013. Dentro de las sanciones se le exigía cumplir actividades comunitarias. (Sale el señor edil Kniazev) Este señor, teniendo la licencia expedida en el departamento de Rocha, cuando actúa en nuestro departamento, la Intendencia le comunicó al departamento de origen –Rocha– la inhabilitación para conducir. Lo sorprendente es que, habiendo una ley nacional -la Unasev- y el Congreso de Intendentes, a esta persona se le entregó nuevamente la licencia de conducir el pasado mes de junio. Esto sorprende mucho por la gravedad del accidente que causó y la falta que había cometido. Entonces, vemos que a mucha gente se le exige a rajatabla que cumpla con la sanción, y a otros no. Además, en el día de hoy vi a esa persona conduciendo. En varias oportunidades he escuchado decir al jerarca municipal de Tránsito, director Canoniero, que se iba a detener a esta persona si se la veía conduciendo, ahora resulta que lo hace todos los días, pero nadie lo detiene, ni le sacan la licencia de conducir a pesar de que violó lo que no viola ningún otro ciudadano de este departamento. Es decir que hay excepciones de varios ámbitos, uno de ellos es la propia Intendencia Departamental de Paysandú que no cumple lo que ella misma dictaminó: un año de inhabilitación. En estos casos la injusticia predomina en nuestro departamento y siempre se vincula al más poderoso, al que está mejor, y yo digo que son las personas más visibles, porque son altos jerarcas. Un alto jerarca comete esta falta grave, y otro gran jerarca lo deja pasear, riéndose de toda la población. Nos parece muy injusto. (Timbre reglamentario)

(Salen los señores ediles Appratto, de Benedetti, Pizzorno y la señora edila Teske) (Entra el señor edil Kniazev)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Además, existe un Congreso de Intendentes, donde estos dialogan, existe la Unasev a nivel

nacional y en Paysandú la Udesev; me pregunto: ¿ninguno pudo actuar en este caso?

Señor Presidente: solicitado que lo hablado en Sala se envíe a la Junta de Rocha para que sepa lo que está sucediendo, a la Intendencia Departamental, a la Unasev, a la Dirección Nacional de Aduanas –porque se trata de un funcionario aduanero– y que el tema se radique en la Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales que tiene un caso muy similar a este. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0508/2014.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa: “Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013, por un alto jerarca aduanero”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Junta Departamental de Rocha, a la UNASEV y a la Dirección Nacional de Aduanas, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en la oportunidad;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en la oportunidad.

2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.”

INFORMES VERBALES DE COMISIÓN.-

7o.- INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO “TYDEO LARRE BORGES” DE NUESTRA CIUDAD.- Informa la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Consulto a los señores ediles si hay informes verbales de Comisión.

Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Para informar al Cuerpo que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo formalizó, lo que estaba previsto, en una actividad realizada esta semana en la Junta Departamental de Tacuarembó, en la Sala de Conferencias Moroy, donde recibimos el apoyo a toda la gestión realizada por la comisión en el tema de la modernización y reestructuración de los aeropuertos del interior del país. Lamentamos que no estuvieran en esa reunión los representantes de las Juntas Departamentales de Cerro Largo y de Durazno. Los representantes de los demás departamentos convocados pudimos establecer las pautas de trabajo y formalizamos el nombre de este movimiento al que hemos denominado “Movimiento en pro de la modernización y desarrollo estratégico de la actividad aeronáutica de los aeropuertos”. En esa reunión se puso a consideración una declaratoria que paso a leer: *“Tacuarembó 3 de septiembre de 2014. En la ciudad de Tacuarembó en el día de la fecha, se reúnen representantes de los departamentos de Tacuarembó, Paysandú, Colonia, Rivera, Salto y Artigas, a fin de conformar el ‘Movimiento en pro de la modernización y desarrollo estratégico de la actividad aeronáutica de los aeropuertos’, de los departamentos antes mencionados. Dicho movimiento estará representado por un integrante titular y un suplente de cada gobierno*

departamental, definiendo estos sus regímenes de trabajo.” A continuación siguen las firmas de todos los participantes de los distintos departamentos que fueron convocados. Por lo pronto, es lo que me cabe informar y seguramente nos estaremos reuniendo sobre finales del presente mes, en la ciudad de Salto, con motivo de ajustar detalles para la entrevista que se mantendrá con los Ministerios de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y con algún otro que corresponda, según lo que se decida en ese plenario. Es todo lo que quería informar. Muchas gracias. (Entra el señor edil Appratto)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. En la sesión pasada también se informó verbalmente sobre este tema, se hicieron preguntas y hubo discrepancias dado que no había un documento escrito sobre tan extenso tema –bastante extenso. Yo no voy a agregar ni a quitar nada de lo que ha dicho el Presidente de la Comisión, pero sí intentaré cumplir con lo que planteamos la sesión pasada, en cuanto a que íbamos a informar por escrito, y me comprometo -si no lo hace la Comisión lo haré como integrante de la misma- a hacer un resumen escrito sobre todas las actuaciones, incluyendo la del día de ayer. Creo que es necesario que todos manejemos la misma información y la interpretemos correctamente; es una información bastante voluminosa y creo que debe ser entregada por escrito, como se solicitó en Sala la sesión pasada porque -reitero- es un tema muy importante y extenso, por lo menos lo que se ha hecho hasta ahora, después vendrán otros informes sobre otras instancias. Gracias, Presidente. (Entra el señor edil Pesce)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que lo que ha expresado el edil Villagrán, también habíamos resuelto, en cierta medida, hacer los aportes que en su momento se hicieron en Comisión, por parte de los integrantes del “Comité de amigos del Aeropuerto Tydeo Larre Borges”, ya que existe un extenso material de consulta que la Comisión ha manejado. También debemos decir que hay datos que no podemos aportar al plenario por diferentes razones -se están manejando y negociando- y creo que todos me entenderán que las cosas tiene su tiempo. El informe se va a realizar en ese sentido, es decir que nosotros en algún momento -como ya se los expresé telefónicamente a usted- lo haremos en base a la versión taquigráfica de las palabras que se expresaron en esa reunión, más el material aportado por esa Comisión al plenario. (Sale el señor edil Kniazhev) (Entra el señor edil Bernardoni) Lo que nosotros realizamos hasta ahora lo hemos informado verbalmente y se va a desarrollar en su debido momento, tal como el edil Villagrán acaba de plantear, sin que ese sea el único compromiso sino la versión taquigráfica de las palabras que fueron expresadas en aquel momento por el “Comité de amigos del Aeropuerto” y el material aportado a este plenario. Simplemente eso, muchas gracias. (Sale la señora edila Fagetti) (Entra el señor edil B. Silva)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Voté negativo, señor Presidente, porque nuevamente como lo dije en la sesión pasada, nos está faltando nada más y nada menos que -para aproximarnos a alguna posición-, la postura del Ministerio de

Defensa Nacional, de la Dinacia y de todos los grupos asesores. Mientras no tengamos eso sobre la mesa para cotejar con lo que dicen los otros interesados en el tema, señor Presidente, vamos a estar rengueando y muy feo. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0509/2014.-VISTO el informe verbal de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, realizado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte respecto al tema: “Internacionalidad del Aeropuerto “Tydeo Larre Borges” de nuestra ciudad”.**

CONSIDERANDO I) que detalla la reunión mantenida en la Junta Departamental de Tacuarembó con representantes de Paysandú, Colonia, Rivera, Salto y Artigas, a fin de conformar el “Movimiento en pro de la modernización y desarrollo estratégico de la actividad aeronáutica de los Aeropuertos”;

II) que en dicha reunión se aprobó realizar una Declaración a la que da lectura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, pase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.”

(Sale la señora edila Masdeu)

8o.-SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE CONSIDERAR EL TEMA: “FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA COMUNITARIA”.- Informa la Comisión de DD.HH, Equidad y Género.

SR.PRESIDENTE (Soca): ¿Hay algún otro informe verbal de Comisión? Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente. La Comisión de DD. HH., Equidad y Género solicita autorización al plenario para realizar una sesión extraordinaria en este mes de septiembre -fecha a coordinar- a fin de recibir en Sala a los señores Jefe y Subjefe de Policía, acompañados por el personal de Policía Comunitaria del departamento, con motivo de considerar el tema: “Fortalecimiento de la Policía Comunitaria”. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0510/2014.-VISTO el informe verbal de la Comisión de DD.HH., Equidad y Género, realizado por su Presidenta, Sra. Edila Nair Benítez.**

CONSIDERANDO que solicita autorización para la realización de una Sesión Extraordinaria en el presente mes de septiembre, en fecha a coordinar, a fin de recibir en Sala a los Sres. Jefe y Sub Jefe de Policía, acompañados por personal de Policía Comunitaria del departamento, a efectos de considerar el tema: “Fortalecimiento de la Policía Comunitaria”.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, a fin de coordinar la fecha de la mencionada Sesión Extraordinaria.”

(Entran la señora edila Moreira y los señores ediles Pizzorno y Benítez)

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES.-

9o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras de la señora edila Sandra Dodera referidas al expendio de nafta en grandes cantidades en Estación de Servicio ubicada en Ruta 2 casi Ruta 24.

SR.PRESIDENTE (Soca): Desde la Mesa se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (28 en 28)

10o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite exposición escrita de la señora edila Rosa Eva Fleitas quien sugiere incorporar una Socióloga Técnica Profesional a las instituciones educativas públicas de todo el país.

SR.PRESIDENTE (Soca): Desde la Mesa se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (28 en 28)

B) ASUNTOS A TRATAR

11o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica situación del inmueble Padrón Urbano No. 716, propiedad de la República de Francia, solicitando, a su vez, el aval correspondiente para aceptar la donación modal del referido bien inmueble.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. En nuestra Bancada consideramos que este tema debe enviarse a la Comisión de Presupuesto para su estudio, ya que hay erogaciones y exoneraciones para realizar. Por lo tanto, creemos necesario darle un visto en esa comisión.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra la señora edila y Vasquez Varela)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: En el mismo sentido que la compañera que acaba de hacer uso de la palabra; hemos leído el material que tenemos en el repartido y creemos prudente tomarnos algunos días para analizarlo, porque evidentemente es un tema que tiene algunas puntas, que –repito- más vale analizarlas que después arrepentirnos.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se propone que el tema se radique en la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad. (28 en 28)

12o.-GIMNASIO POLIDEPORTIVO PARA QUEBRACHO, LICITACIÓN PARA OBRAS EN AV. DR. ROLDÁN, Y LA IDP SIGUE CUMPLIENDO.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA. DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Con respecto a esta moción, no quería dejarla pasar sin pena ni gloria, porque se trata de dos obras muy importantes para el interior del Departamento; por un lado, en la ciudad de Quebracho que, en definitiva, potencian la actividad, no solo deportiva, sino también social y cultural desde un nivel excepcional, con mano de obra municipal, involucrando a todos los vecinos de esa ciudad, quienes están muy orgullosos de la obra que se llevó adelante. (Sale el señor edil Bernardoni) (Entra el señor edil de Benedetti)

Es de relevancia y entiendo pertinente saludar y felicitar a quien está al frente del Municipio, el escribano Mario Bandera.

Por otro lado, Dr. Roldán; recuerdo que en este mismo recinto, no hace mucho tiempo, se me dijo prácticamente que yo era una ilusa y corresponsal del Ejecutivo Departamental, cuando informaba que prontamente se iba a llamar a licitación para la remodelación de esa avenida. Es una obra ansiada desde hace muchísimos años, la que finalmente veremos plasmada, y a que cantidad de oferentes que se presentaron a la licitación –aproximadamente, 6 personas- nos demuestra el interés que la gente tiene por esta gran obra, será un logro histórico para Paysandú. Nada más, señor Presidente. Gracias.

13o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA “7a. FIESTA DEL JABALÍ” A REALIZARSE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Este tipo de evento que se hace en el interior de nuestro Departamento demuestra que se puede, por más chica que sea la localidad, generar interés -me animo a decir hoy- a nivel nacional. Participan cazadores de todo el país y es realmente una preciosa fiesta, en una localidad como Lorenzo Geyres, donde a nadie se le hubiera ocurrido que se convocara como atracción turística, sin embargo, lo lograron. (Salen los señores ediles Queirós, Gentile, Carballo y B.Silva)

También quiero destacar la labor de la Policía en el tema seguridad, no hay inconvenientes en los campos y se respeta bastante bien todo, sin mayores problemas.

Por lo expuesto, solicito a este Cuerpo que acompañe esta declaración de interés departamental, lo que es de ayuda en muchas gestiones y colaboraciones, como corresponde.

(Entran el señor edil Laca y la señora edila San Juan)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7069/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “7ª Fiesta del Jabalí”, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del año en curso en la localidad de Lorenzo Geyres. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”**

14o.-SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS VECINOS DE LA COLONIA "LA PALMA" DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para hacer una corrección: en lugar de cooperativa “Calapis” debe decir “Calagui”, de Guichón. Nada más.

(Entran los señores ediles Bartaburu y B. Silva)

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta efectuada por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0511/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto y Beder Mendieta: “Solicitud de extensión de la red de agua potable para abastecer a los vecinos de la Colonia “La Palma” de la ciudad de Guichón”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Oficina Técnica Departamental de OSE, a la Intendencia Departamental, al Municipio de Guichón y los medios de comunicación, adjuntando la moción;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Salen el señor edil Bonifacio y la señora edila N.Benítez)

15o.-AVANCES EN LAS RELACIONES LABORALES SERÁN ELIMINADOS, SI LACALLE POU LLEGARA A SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que lo que está expresado en forma escrita, realmente puede que suceda así, si este presidenciable llegara a presidir. Claro que no va a llegar, pero la intención del despojo existe tras una lucha de tantos y tantos años -180 años de lucha- de trabajadoras y trabajadores para lograr un salario digno y un horario de 8 horas, tal como lo marca cada 1º de mayo, fecha en que se recuerda la lucha por las 8 horas por la que hubo muertes, torturas y esclavitud en otros países y acá también. (Sale el señor edil de Benedetti) (Entra la señora edila N.Benítez)

Queda demostrado que muchos no quieren hablar del pasado reciente porque, justamente, en el año 1990 ese despojo existió, en cierta medida, cuando fueron eliminados los Consejos de Salarios, por el entonces presidente Luis Lacalle. (Entra el señor edil Bonifacio) Hoy es otro Luis Lacalle -el hijo- quien lo propone, y por la genética de la cual proviene, sabemos que va a aplicar la misma receta, y si la aplicara sería mucho más grave, ya que la ciudadanía ha logrado y se ha acostumbrado a tener 8 horas de trabajo y a su remuneración; al funcionamiento de los Consejos de Salarios, en la propia Dirección Nacional de Trabajo, les permite dialogar y poder avanzar en beneficio de la población en general. Por supuesto que en estos tiempos -reiteramos- eso es aún mucho más grave; cuando se habla de la producción, de los ingresos del país, cuando se dice que “¡ah! mejoró la economía porque mejoró el mundo”.

La tremenda crisis laboral, social y económica a nivel mundial, en nuestro país, prácticamente, pasó desapercibida. Eso está marcando la buena gestión de la Administración Nacional que, seguramente, tendrá que mejorar pero deberá hacerlo profundizando en integrando más trabajadores y más trabajadoras, por ejemplo, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Ministerio de Trabajo, porque ¿qué mejores exponentes que aquellos que trabajaron y trabajan para decir cuáles son los problemas que sufre la población trabajadora y cuáles son los beneficios que necesita? Falta mucho aún para tener una sociedad digna, pero se ha avanzado tremendamente. Lo

decimos por los 75 mediocres años -por no decir malos- que sufrieron los trabajadores de este país. En lo rural tenemos ciento de rubros, y, justamente, es el rubro que más le preocupa a cualquier gobernante porque ahí está la riqueza del país, ahí está el trabajo; los pueblos no existirían si en el campo no hubiera producción, ya sea de carne como de granja. Lamentablemente, en este caso se pretende esclavizar a los trabajadores con jornadas de 14 o 16 horas, como trabajaban hace apenas 12 o 15 años atrás, no hace mucho; no es un pasado tan lejano. (Timbre reglamentario) Pero algunos apolillados quieren volver con lo suyo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Voté negativo porque las afirmaciones esgrimidas no se ajustan a la verdad, por cuanto existe animosidad por tergiversar la verdad y atacar con total desparpajo a través de calumnias, dejando de ser politiquería barata para convertirse en política sucia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Solicito fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Voté negativo porque, realmente, en este plenario hemos escuchado que se está tergiversando la realidad de los hechos. En definitiva, como ya se dijo en la media hora previa, el Partido Nacional en ningún momento dejó de acompañar la ley de las 8 horas trabajador rural, ni la de las empleadas domésticas, sino que, el Partido Nacional es y será defensor de las leyes, le guste o no al Partido de Gobierno, que ha transgredido una infinidad de leyes y ha generado mamarrachos desde el punto de vista jurídico. Solo una ley no acompañó el Partido Nacional por ser inconstitucional, pero no aceptamos que se digan falsedades y errores. Nuestro Partido va a llegar al Gobierno, sin mayorías absolutas como las tuvo este Gobierno, pero va a llegar y va a demostrar su capacidad de negociación. También va a mantener los Consejos de Salarios, va a proteger a las empleadas domésticas agremiadas, a mantener las ocho horas de trabajo rural y va a proponer un proyecto alternativo que sea legal, a los efectos de controlar el relacionamiento del trabajo de los obreros y de las empresas. Este es mi fundamento de voto. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que voy a mantener, cien por ciento, mi postura y voy a agregar más argumentos.

Cuando hablamos de este tema, seguramente, a muchos les duele porque se disfrazan -hablo de un caso de algunos meses- en dichos que son públicos y muy severos -de quien nombré y titulé- que luego quedan demostrados, no es invento. (Entra el señor edil Fagúndez) Esos que hacen

politiquería barata no pudieron con el genio –a esto hacía alusión cuando hablaba de la genética hace un rato-, son de la misma casta que quienes acá defienden lo indefendible. Por supuesto, que duele estar a favor de la explotación, como lo hicieron en 180 años. Pero la población trabajadora ya sabe quiénes los atendieron como seres humanos, como trabajadores con obligaciones y derechos. En las cuatro leyes que menciono es así. Por eso mantengo mi postura y la profundizo; de aquí en más no paro con este tema. Gracias. (Sale el señor edil B. Silva) (Entra el señor edil Meireles).

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.LOPARDO: Muchas gracias. Voté en el sentido que se le permitiera al compañero de banca Saúl continuar con su exposición porque me parece, señor Presidente, que éste es el ámbito democrático donde radica la soberanía política del departamento, no radica en los medios, ni en los diarios, radica acá. Está es el ámbito adecuado para tener una polémica civilizada, acerca de los temas que planteó Saúl. Lamentablemente, una vez más -y ya van muchas- la Bancada de gobierno impide que tengamos una polémica civilizada, que podamos intercambiar ideas y revisar la historia reciente de las relaciones obrero-patronales y estadales en este Cuerpo. Es lamentable, señor Presidente. Por eso voté, de la manera que voté; lamento que esto haya sucedido una vez más; pero como soy demócrata, respeto a las mayorías.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Solicito autorización para fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. No hay ninguna discusión seria que parta de afirmaciones falsas. Por lo tanto, no considero que sea grave y urgente seguir debatiendo sobre asuntos que no tienen sustento. Acerca de la trayectoria del Partido Nacional, con respecto a las legislaciones laborales, voy a comenzar diciendo, para mi fundamentación, que apenas culminada la Revolución de 1904, en la primera Cámara instalada, en 1905, los diputados Roxlo, Borro, Herrera y Ponce de León, presentaron el primer Código de Trabajo del Uruguay. Esa gestión continuó con Julián Quintana, Lorenzo Carnelli, Beltrán, Fernández Crespo y tantos otros que engalanan a la política laboral y social en el Uruguay. Por lo tanto, creo que contamos con suficientes credenciales para poder hablar en serio del tema laboral. Lógicamente que, al no ser gobierno, la mayoría de las iniciativas nacionalistas fueron firmadas por Presidentes y Ministros del Partido Colorado, pero eso no quita el aporte que el Partido Nacional ha hecho en forma permanente a la legislación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Solicito autorización para fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.PASTORINI: Voté afirmativo porque considero que es importante discutir este tema, como lo venía planteando el señor edil Villagrán. Naturalmente, que la discusión es importante, más allá de lo que históricamente se pueda decir. Lo que pasa es que quienes tenemos algunos años vivimos los períodos comprendidos en los años 1958 al 1966 y del 1990 al 1996. (Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Gallardo)

Entonces, considero que es muy importante discutir e intercambiar ideas de cómo se ha procedido en estos últimos tiempos, cómo paga la crisis la clase

trabajadora y cómo la pagó en aquellas épocas. Es fundamental que los trabajadores conozcan y sepan quiénes defienden a la clase obrera, a los trabajadores y quiénes a los grandes empresarios. Porque no olvidemos que en el 92, concretamente, a los grandes empresarios los defendió el padre de quien hoy aspira a ser Presidente de la República. Voté a favor porque me hubiese gustado seguir debatiendo -no va a faltar oportunidad de hacerlo y de traer los elementos necesarios- porque, como bien decía un filósofo, lo más importante es que cuando uno opina debe saber qué es lo contrario. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Finalizó su tiempo, señor Edil.

SR.PASTORINI: Por lo tanto, me hubiese gustado seguir. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Benítez.

SR.BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente. Lo que quería plantear concretamente, -dado que el compañero que estaba haciendo la exposición no pudo terminar-, es que la moción y lo dicho en Sala llegara a los destinos correspondientes, creo que no hay impedimento alguno para acompañar la solicitud de que se envíe al PIT CNT y a los medios de prensa.

SR.PRESIDENTE (Soca): Sus palabras pasarán. Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Me hubiera gustado continuar el debate, porque estos son los temas que tenemos que dialogar en este momento, porque son propuestas que se han hecho, y si todos estos logros que se obtuvieron durante este gobierno van a permanecer, sería interesante que en lugar de traer un papelito escrito y leer hasta para fundamentar el voto, siendo incapaces algunos ediles, lamentablemente, de tirar una idea, ¿nos dijeran qué es lo que van a hacer? Si dicen que van a continuar ¿cómo van a continuar? (Murmullós)

SR.PRESIDENTE (Soca): ¡Silencio! Puede continuar, señora Edila

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Estoy fundamentando mi voto, creo que esto es lo que tenemos que hablar, porque, si no, nos convertimos en una fuerza política que hace nada más que pavaditas en la calle o decimos groserías e improprios a los demás. Sería interesante hablar con fundamentos, pero para eso tenemos que conocerlos y saber lo que vamos a hacer. De cualquier forma creo que va a ser nada más que una propuesta, porque el pueblo uruguayo sabe como se procesan estas cosas y no va a ser tonto en octubre. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: Gracias, señor Presidente. Quiero fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA.TESKE: Gracias. Considero que esta moción está fuera de lugar y no correspondía presentarla porque la misma es para debatir en las tribunas ya que se trata de una propuesta de un gobierno que tiene distintas ópticas; indudablemente que está enfocada al PIT CNT -como pide en este momento la directiva del Gobierno Nacional. Considero que el doctor Tabaré Vázquez debería tener el coraje -lamentablemente, no lo tiene- de discutir este tema en las tribunas.

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señora Edila, en la fundamentación de voto no puede hacer alusiones a partidos o a personas.

SRA.TESKE: Gracias. Retiro las palabras Frente Amplio y Tabaré Vázquez y sugiero que los presidenciables vayan a debate y discutan sus problemas en vez de discutirlos en las Juntas sin los fundamentos necesarios. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

SR.BARTABURU: Señor Presidente: para fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.BARTABURU: Gracias, señor Presidente. Creo que los ediles de la oposición están en un error, lo puedo decir con fundamento porque fui delegado obrero en los Consejos de Salarios, en dos períodos, desde el 58 al 64. De acuerdo con la del año 1942 había que votar a los delegados para integrarlo. Yo era integrante, estaba en contacto y en conocimiento de las propuestas del gobierno de Lacalle –que se mencionaron acá- y nunca lo escuché hablar en contra del salario y de los Consejos de Salarios, sino que siempre defendía a los obreros. Los Consejos de Salarios los hacían en Montevideo, pero creo que es un error fundamental, como lo hace el Edil, en el sentido de castigar a un gobierno que ya pasó. Nada más. Gracias, (Salen los señores ediles Oyanarte y Mendieta) (Entra el señor edil Dalmás)

16o.- CAMINERÍA INTERNA PARA MEVIR II DE PUEBLO ESPERANZA.- Moción del señor edil Juan Laca.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Laca.

SR.LACA: Gracias, señor Presidente. Como expongo en la moción, está próximo a terminarse Mevir II en Esperanza, pero las calles internas aún no se han construido. Hablando con los vecinos, nos comunicaron que ya pasó un tiempo prudencial como para comenzar a hacer ese tipo de arreglos, incluso las calles así como los pluviales deben entroncarse con los del Mevir I que también tiene sus problemas. Además, sería bueno comenzar la obra del tendido del alumbrado público para cerca de 30 viviendas nuevas en el Mevir II de Esperanza. Es la preocupación que nos transmitieron nuestros vecinos la que expresamos en esta moción, para que se la tome en cuenta, tanto por el Municipio de Porvenir como por la Dirección de Obras, que es la encargada del alumbrado público. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0512/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: “Caminería Interna para el MEVIR 2 de Pueblo Esperanza”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Municipio de Porvenir y a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiarse a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Entra el señor edil Benítez)

17o.- REPARACIÓN PARA CALLE IGUALDAD.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0513/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Reparación para calle Igualdad”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.”

18o.- NECESIDAD DE REPARACIÓN PARA CALLE DEMOCRACIA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0514/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Necesidad de reparación para calle Democracia”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Salen el señor edil Laca y la señora edila Masdeu) (Entra el señor edil Gentile)

19o.- ARREGLO DE CALLE UNIÓN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Como estas tres mociones hacen referencia al camino a Casa Blanca y son calles que se relacionan con él, no quiero dejar pasar la oportunidad para aclarar que la Dirección de Obras está cumpliendo y lo ha dejado excelente ese camino, por supuesto, que en una segunda etapa las calles transversales van a ser consideradas. Quería resaltar que no se puede hacer todo, que el hecho de que estos vecinos tengan esta arteria importantísima que llega hasta Casa Blanca y de ahí siguen las calles internas del pueblo arreglada -que durante años estuvo abandonada- donde también se colocarán picos de luces, entendí importante destacarlo, además de las calles que se están reparando en este momento. Una vez que culminen, se ampliara la bituminización en las calles laterales. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Justamente esperé para hablar. Cuando hablé de estas calles hace cinco meses, recuerdo que tomé las palabras de una esquelita que decía: “se van a construir las calles”. La paloma mensajera de aquel momento hoy se vuelve a equivocar, porque no son las calles de Casa Blanca. Cuando traté ese tema aquí, se me dijo: “ya las estamos haciendo”. Son las calles del barrio San Félix; no son de Casa Blanca. (Entra el señor edil Manfredi) Me dijeron: “se está trabajando, ya se están haciendo”. En ese momento lo que se hizo fue la calle Proyectada 28, que no tiene nada que ver con esta, porque tiene una corriente de agua tremenda y para arreglar el camino a Casa Blanca, había que hacer ese desagüe. Acá se me dijo, hace más de cinco meses, –por parte de la misma palomita mensajera– que se estaba arreglando el barrio San Félix. ¡Nada que ver! Cuanto más tiempo pasa, más empeora la situación. (Sale el señor edil Pizzorno) (Entra el señor edil Suárez) Y decir que es Casa Blanca... No le puse el barrio, corría el riesgo de alertarlos y que me dijeran: “estamos en la zona”. Si es que están en la zona, la verdad, que hicieron un mal camino y donde todavía –ya habían dicho que estaba arreglado, ¿no?– andaban cuadrando pozos de acá para allá, pero no es el camino a Casa Blanca. Me refiero a tres calles internas del barrio San Félix.

Se me dijo en Sala: “se está arreglando el camino y ya entraron las máquinas”. La única calle que se había tocado –que no es de ese barrio, sino del de al lado de este– es la Proyectada 28, por el desagüe, porque si no, no se podía construir ese tramo que desagota, del camino Casa Blanca. Eso para que vean –quienes son corresponsales– cómo vienen a decir cosas disparatadas. No es la primera vez, es la undécima. Por eso, a veces cambio los nombres de las mociones, les pongo el barrio o no, para que vean que tienen la lengua muy sobada y dicen cualquier cosa sin conocer absolutamente nada, además, no padecen los problemas de quienes viven en la zona o de los que transitan por ahí.

A través de la prensa -televisiva o del diario- se ha visto cómo los vecinos, a veces con carretillas, con algún carro, a caballo, otros en algún vehículo... Incluso uno que se presentaba en las Internas del partido de gobierno para ser candidato a Intendente, él tuvo que tapar los pozos para poder transitar por allí. Mire qué casualidad, esto sucedía un año atrás aproximadamente, ¿cómo estará la situación hoy, cuando ya ha pasado más de un año? Y todavía que no hablamos de los desagües de esa zona, ¿no?, ni de los problemas de la barométrica. Eso queda para otra oportunidad. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Creo que se debe tratar a los compañeros con un poco más de respeto. Ni soy palomita mensajera ni soy –insisto- la corresponsal del Ejecutivo Departamental –esto ya me tiene bastante cansada.

También insisto en que al Frente Amplio, le duele (timbre reglamentario) que se esté haciendo el camino a Casa Blanca.

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señora Edila, para continuar tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (2 en 30)

Se va a votar radicar el tema a la Comisión de Obras y Servicios solicitado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0515/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Arreglo de Calle Unión”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo, sugiere que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

20o.-SOBRE LA CONTESTACIÓN DEL MTOP REFERENTE AL CENTENARIO PUENTE DEL PASO DE LOS MOLLES SOBRE EL RÍO QUEGUAY.-Moción

del señor edil Ramón Appratto.

SRA.DIR.ªGRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y un informe de la Facultad de Ingeniería.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Brevemente haré un racconto del tema. En el año 2005 presenté una moción respecto a este puente, después, con fecha 11/07/2011, volví a presentar otra moción por el estado del mismo puente, y con fecha 4/04/2014, con motivo de cumplir el puente 100 años de vida, presenté otra moción (Sale el señor edil Pesce)

Con respecto a esa tercera moción vino una contestación del Ministerio, donde el ministro Pintado dice textualmente: *“en atención a la información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado, que el mencionado puente es de jurisdicción departamental, y en razón de ello, no se dispone de información ni en el Departamento de Estructuras, ni en el Archivo Gráfico de la citada Dirección”.*

(Salen los señores ediles Bartaburu y Bonifacio) (Entra la señora edila Arzuaga)

En la redacción de la moción cometí un error, porque en realidad lo que viene después del noveno renglón de la tercera carilla: *“Así fue que en conocimiento de esa contestación...”*, fue una contestación que yo pensaba darle a esa primera respuesta; pero resulta que, el cinco de agosto de 2014, el señor Ministro manda nuevamente la misma negativa a hacer el puente y en esa contestación dice, tranquilamente, que como el puente está en un camino departamental, para hacerlo hay que llamar a licitación como se hizo en Andrés Pérez. O sea, si no quieren considerar desde el noveno renglón de la tercera carilla hasta donde dice: *“Existe otra contestación del señor ministro Pintado con fecha 5 de agosto de 2014”*, es lo mismo; porque cometí un error, eso se puede eliminar. De cualquier manera, lo queda en pie es lo que dice acá: *“En resumen,”* –después de muchos años de que estamos tratando ese punto– *queda firme que el puente lo hizo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en 1914, hace un siglo. Por tanto debía tener antecedentes. Si los destruyó o perdió, es inherente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 2º) Mediando buena voluntad y obviando esa falta de antecedentes por causas ajenas a la Intendencia, el MTOP podía colaborar, por lo menos, con la inspección e informe técnico y los eventuales proyectos de reparación o construcción. 3º) El deterioro del puente es cada vez más ostensible y peligroso, mientras eso sucede hace 14 años que la Junta busca soluciones y el suscrito lleva nueve años tratando de solucionar la viabilidad del puente y ahora además de evitar*

que se suceda un colapso de la obra, quizás con consecuencias trágicas para vidas humanas. 4º) el señor ministro Pintado nos manda hacer una licitación como se hizo en el paso de Andrés Pérez sobre el mismo río. Ante lo dicho decimos que: I) el cauce del río Queguay Grande es de dominio público o sea del Estado representado, en este caso, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según informe de su Dirección de Hidrografía del 3 de enero de 1941, donde en una larga lista de cauces –públicos–, figura en sexto lugar. II) El puente Paso de los Molles está emplazado dentro del cauce y del álveo y sobre el cauce de dominio público del río Queguay Grande. Por todo lo expuesto, presento la siguiente moción: 1º) Que todas estas actuaciones y obrados pasen al señor Intendente a los efectos de que sean estudiados por la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental para determinar si las actuaciones de inspección, reparación o nueva construcción corresponden al Ministerio de Transporte y Obras Públicas o a la Intendencia Departamental. 2º) Que ante las contestaciones dadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dada la urgencia en conocer sobre el estado del puente del Paso de los Molles sobre el río Queguay, se soliciten los informes requeridos desde esta Junta Departamental, a la Facultad de Ingeniería o bien se abra licitación pública al respecto”. Insisto en lo de la Facultad de Ingeniería. Esa es la moción concreta. Y el estudio que pido a la Asesoría Letrada es sobre esta situación, o sea, el puente de hierro está enclavado dentro del cauce y del álveo de un cauce público, declarado por el propio Ministerio. Eso luego del estudio de la Asesoría Letrada, posiblemente termine en que no nos corresponde hacer el puente. Gracias. (Sale el señor edil Suárez)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: presenté en esta Junta una moción sobre ese problema del puente lo, porque fue mi preocupación y porque, además, fui invitado al conmemorarse los 100 años del puente... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil, para continuar tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (8 en 27)

Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

SRA.GENINAZZA: Yo quiero una aclaración, señor Presidente, ¿puede ser?

SR.PRESIDENTE (Soca): Sí, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: En el numeral 2 de la moción ¿a quién le está encomendando la solicitud de un estudio, a la Facultad de Ingeniería, o sea quien lo debería encomendar o llamar a licitación? ¿la Intendencia? Eso es lo que me gustaría que me aclararan, porque no queda muy claro.

SR.PRESIDENTE (Soca): Solamente para la aclaración, no vamos a seguir discutiendo el tema porque se votó negativo.

SR.APPRATTO: ¡Siempre por la positiva, Presidente! Es a la Intendencia, obvio, porque primero pedimos que pase a la Asesoría Letrada de la Intendencia y después esta hará la gestión ante la Facultad de Ingeniería o una licitación, lo que entienda necesario. (Entra el señor edil Queirós)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la moción. Por la afirmativa.
(Dialogados)

SR.APPRATTO: Lo que estamos mocionando es que sea un pedido de la Junta y no que mis palabras pasen, eso “se cae de maduro”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: voté afirmativo porque también fue mi inquietud en una moción que presenté el año pasado, sigo con la preocupación porque he pasado por el puente y ahora está peor porque ya no tiene baranda y está hundido. En cualquier momento va a pasar algo grave. Ojalá que no. Nada más.

Se aprobó la siguiente: **RESOLUCIÓN No. 0516/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “Sobre la contestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente al centenario puente del Paso de los Molles sobre el Río Queguay”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que las actuaciones correspondientes al tema, pasen a la Intendencia Departamental a los efectos de que sean estudiados por la Dirección de Asesoría Letrada, a fin de determinar si las actuaciones de inspección, reparación o nueva construcción corresponde al MTOP o a la Intendencia Departamental;

II) que asimismo plantea se solicite a la Intendencia Departamental encomiende los estudios respecto al Puente Paso de los Molles sobre el Río Queguay, a la Facultad de Ingeniería, o que en su defecto se abra licitación pública.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, remitiendo la totalidad de las actuaciones respecto al tema.

2o.-Solicítese a la Intendencia Departamental, encomiende los estudios respecto al Puente Paso de los Molles sobre el Río Queguay, a la Facultad de Ingeniería, o que en su defecto se abra licitación pública.”

ORDEN DEL DÍA

21o.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/8/14.-

21.1o.- CERCA DE 30.000 JÓVENES EN EL URUGUAY DECIDIERON NO ESTUDIAR MÁS.-

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

(Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil Baiz)

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Es más que dolorosa esta cifra, pero como dijo el señor Presidente de la República, qué importa que 30.000 jóvenes no estudien más si no quieren estudiar que no estudien, dijo el benemérito señor Presidente, señor Don José Mujica. (Campana de orden) Esto lo vimos en varios informativos la semana pasada y yo me hago esta pregunta: ¿es triste cuando un individuo no tiene hijos, verdad? No apuesta al futuro. Yo tengo hijos y nietos, dejé una semillita por ahí y tengo que apostar por los jóvenes porque esos gurises son los que nos van a dar una mano mañana, cuando nosotros estemos en los últimos tiempos en este mundo. Pero es muy egoísta tener ese razonamiento, yo trabajé toda la vida en la salud y estos ochentosos años que tiene encima el señor Presidente, José Mujica... (interrupciones)

Le solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor Presidente, porque yo no interrumpo a nadie.

(Salen los señores ediles Appratto y Benítez) (Entra el señor edil Bonifacio)

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor Edil, pero siempre en un clima de respeto para continuar la sesión en forma tranquila.

SR.SUÁREZ: Señor Presidente, creo que, versión taquigráfica por medio, dije: “el señor Presidente, señor José Mujica”. No sé en qué momento le falté el respeto.

Reitero, le escuché en un medio de prensa al señor Presidente, señor Mujica, el dislate que dijo -que ahora sí lo voy a decir-, quizás sea que la edad que tiene le juega una mala pasada, porque no puede decir –y como yo lo escucharon muchos otros uruguayos- “qué importa que 30.000 jóvenes dejen de estudiar”, me parece que es un poco egoísta de parte del señor Presidente de la República. Los que lo apoyan deben estar chochos cada vez que sale con alguna de esas afirmaciones, yo no, porque yo tengo hijos y nietos; en mi barrio hay gurises y jóvenes que quieren estudiar. Entonces no podemos decir tan a la ligera, sin medir las consecuencias, porque tal vez se escuda bajo el enorme título y poder ser Presidente de la República, pero no puede decir con esa ligereza: “qué importa” –reitero- “que 30.000 jóvenes dejen de estudiar”. (Salen los señores ediles M. Acosta y Caraballo) (Entra el señor edil B. Silva) Se está hipotecando el futuro de la Patria, señor Presidente. Entonces yo pienso que los uruguayos de bien y los no de bien -para que quede claro- debemos pensar un poco más, cuando hay personas que, por tener muchos años encima, eso los lleva a cometer... porque ¿qué pasa? cuando se es más viejo, mayor conocimiento se debe tener y debe ser respetado, pero hay veces que la misma conformación del ser humano acarrea consecuencias y lo hace cometer este tipo de dislate. Repito: “qué importa que 30.000 jóvenes dejen de estudiar”. A mí sinceramente me duele porque tengo familia, hijos, nietos y qué futuro les espera a los gurises si el Presidente comete estos desatinos, -por decirlo, de alguna manera, bastante elegante. Si lo digo yo o lo dice uno cualquiera, “vamo” arriba, pero lo dice nada más y nada menos que la figura presidencial. ¿A qué apuesta el señor Presidente? A que en el Uruguay dentro de unos años, dentro de tres o cuatro generaciones, ¿haya una manga de ignorantes? No. Acá hubo prohombres en la educación durante 170 y pico de años luchando porque, como por ahí alguien dijo que los más infelices sean los más privilegiados. Y eso lo olvidamos así nomás porque el señor Presidente comete estos dislates; es una lástima que la gente que lo rodea no le diga o le pegue el grito, porque un grito a tiempo, a veces sirve. No porque tenga 80 años es dueño de la verdad y ser Presidente, tampoco lo hace el dueño de la razón; será dueño de su verdad pero pienso que como yo, lo escucharon todos los uruguayos y me da vergüenza ajena porque esto trasciende fronteras, entonces dicen, como me llegó a través... (interrupciones) quiero que me ampare en el uso de la palabra, (campana de orden) si no le cedo la palabra a la señora Edila porque está muy inquieta y no me deja concentrarme en mis juicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Continúe, señor Edil.

SR.SUÁREZ: Señor Presidente: 14.500 asignaciones familiares dejaron de pagarse por la cantidad de niños y jóvenes que no concurren, en el año 2014, a la escuela o al liceo. Es doloroso, tremendamente doloroso, estamos hipotecando el futuro porque si a esos gurises los padres no les exigen que vayan... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)
Negativa (5 en 26)

21.2.-VELÓDROMO MUNICIPAL: MONUMENTO AL ABANDONO. Moción de la señora edila Sandra Navadián.

(Sale el señor edil Suárez) (Entran el señor edil D. Benítez y la señora edila Teske)

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA.NAVADIÁN: Gracias, señor Presidente. Solicito que también se oficie al Ministerio de Turismo y Deporte. Muchas gracias.

(Entra el señor edil Pesce)

21.3.- NO SE CUMPLE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia; no se vota.

21.4.-CALLES QUE NO LLEGAN A SER CALLES.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA.NAVADIÁN: Gracias, señor Presidente. Con respecto a esta moción, voy a hacer mención a varias calles de nuestra ciudad, porque cualquiera de nosotros puede apreciar que en distintos barrios, sobre todo en los periféricos, se arreglan las calles tirando bleque al barrer con un poco de pedregullo; no sé si lo hacen discriminando a estos barrios, pero está comprobado que a los dos meses las calles quedan en el estado que estaban antes de ser reparadas.

Se consultó al Director de Obras y él dijo estar de acuerdo con que hay errores de construcción, porque se le preguntó si el personal era idóneo y contestó que se lo está capacitando, porque no puede ser que una calle dure dos meses. Él dijo “no se están capacitando, pero no sé cuanto tiempo van a demorar, porque los errores siguen”. Recientemente, hará diez días, se tiró un poco de bleque y pedregullo en la avenida San Martín y ya se están notando los pozos, siendo que es una avenida de muy transitada.

Si los errores siguen y el Director los avala –porque él dice que hay un capataz al frente de la obra y esto sigue ocurriendo-, es porque está discriminando a un barrio, porque en el centro se hace otro tipo de pavimentación.

Entonces, estos arreglos ¿son una lavada de cara o es para tapanles el ojo a los vecinos de los barrios? Muchas gracias.

21.5.-TRÁNSITO PESADO EN LA ZONA DE LA ESCUELA Nº 15. Moción del señor edil Dino Dalmás.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0517/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: “Tránsito pesado en zona de la Escuela No. 15”. CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;***

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.”

(Entra el señor edil Villagrán)

21.6.-CULMINAR LA BITUMINIZACIÓN DE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS SUR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema pase a la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0518/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Culminar la bituminización de Avda. de las Américas”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando

(Sale el señor edil Pesce)

21.7.- ¡GRACIAS “TOTO”!.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

SR. SILVA: Gracias, señor Presidente. Con respeto a la moción del señor Edil, me he puesto a analizar y me preocupa seriamente el desconocimiento que tiene en cuanto a la función del edil, destacando la protección del erario departamental, cuando también se debe velar por el turismo del departamento, me refiero a termas de Guaviyú, que están siendo seriamente afectadas por un asentamiento ubicado en la misma, lo que genera quejas permanentes por parte de los turistas que se instalan a vacacionar, descansar y desentenderse de los problemas que les son ajenos.

En cambio, el señor Edil, al igual que su Partido está en el Gobierno, promueve y apoya los asentamientos, que crecen día a día en todo el país.

En general son pequeños exproductores, desplazados del entorno de los grandes capitales y mega empresas extranjeras, las que este Gobierno Nacional, lamentablemente, hoy protege y se “cuelga”, después de haber criticado tanto las privatizaciones cuando era oposición, contraviniendo, asimismo, en forma flagrante, los derechos de la población a tener una vivienda digna.

La solución para las personas desamparadas –que, indudablemente, debe ser muy preocupante para el ser humano, la falta de una vivienda digna, segura, confortable no se soluciona protegiendo la instalación de

asentamientos, sino promoviendo como noble objetivo el “asentamiento cero”, tal como lo hace mi Partido para el próximo gobierno.

Por otra parte, si el señor Edil mocionante quiere soluciones reales para estas personas que están sin techo y sin posibilidades inmediatas de reubicación –me refiero a propuestas de buenas viviendas, no de la prolongación de una situación desgraciada como la que viven– me permito recordarle que este problema existe y persiste -como él lo afirma- desde hace aproximadamente 10 años, en que su gobierno –central frenteamplista y también departamental, en el período anterior– tuvo tiempo de buscar soluciones, ofrecerles terrenos adecuados, planes de vivienda a través del ministerio correspondiente o en los mismos planes de Mevir y de cooperativas u otras posibilidades que ofrece el país. Tuvieron esas posibilidades, así como se llegó, durante el gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle, a las 10.000 viviendas de Mevir.

En lugar de incrementar y promover asentamientos en las franjas costeras, turísticas, en el medio rural, suburbano y en zonas portuarias, en todo el país, el señor Edil debería considerar la existencia de una denuncia por parte de la Dirección de una Escuela, que funciona en las inmediaciones del predio termal, referida a problemas de convivencia de hombres con menores de edad e irregularidades que afectan a la moral de las personas.

Por todo lo expuesto, me pregunto si el señor Edil mocionante seguirá pensando -como lo manifiesta en su exposición de motivos- en que es en el centro termal donde se le podría encontrar una solución al problema de esas personas ocupantes, en lugar de preocuparse, desde su gobierno, no solo del ofrecimiento de viviendas, sino también del bienestar y de la seguridad laboral, muy merecida, para quienes viven con responsabilidad.

Me pregunto, además, si no será que el mismo señor Edil no conoce la realidad de la vida, y debería pensar en esos seres humanos que no pueden seguir viviendo hacinados en chozas, a orillas del centro termal Guaviyú, contemplando el bienestar ajeno.

SRA.GENINAZZA: Gracias Presidente. Voy a tratar de volver al tema; hay 13 familias en termas de Guaviyú, que viven ahí por distintas razones, la mayoría trabaja ahí, y están ubicadas en el camping.

SR.PRESIDENTE (Soca): Señora Edila, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Afirmativo (22 en 28)

Puede continuar.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Como digo, es un tema conocido, ya que uno de los reclamos de los comerciantes de termas de Guaviyú, en ocasión de recibir su visita a las diferentes bancadas, era solucionar la situación en que viven estas familias, muchas de ellas, empleadas en ese centro.

Nos consta que la situación se agravó, cuando un director de Turismo de esta Administración, les sugirió que se retiraran del camping y se instalaran en un terreno atrás, sobre las vías.

Hoy, esas 13 familias tienen el desalojo. Entonces, señor Presidente, acá no se trata de contestarle a un edil para acá o para allá, sino de solucionarle el problema a estas familias que, incluso, muchas tienen niños.

Este tema es de conocimiento de la Intendencia, de esta Junta Departamental, y todos los ediles deberían conocerlo ya que hace tiempo que se está tratando. Creemos que vale la pena que, como en otras instancias, dejemos de lado la época electoral en que vivimos y nos aboquemos a solucionar el problema de estas personas.

Por supuesto, no voy a responder a los agravios cuando dicen que a nosotros nos gusta que la gente viva en los asentamientos o que no hicimos viviendas. Debo recordar a los señores ediles -si no lo saben, informarles- que también es competencia de la Intendencia Departamental brindar una vivienda digna a sus habitantes.

Por tal motivo, considero que el tema debe pasar a la Comisión de Promoción Social y la Intendencia debe empezar a trabajar sobre el mismo, como creo que lo está por hacer. De modo que es este el tono en el que tenemos que seguir hablando, porque si no, no nos vamos a entender y esa gente va a quedar en la calle. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. En el mismo sentido que se manifestaba nuestra compañera de bancada, considero que acá no se trata de buscar culpables, o de involucrar a las multinacionales extranjeras, porque no tienen nada que hacer, ni nada que ver en las termas de Guaviyú. Debemos hacer un esfuerzo, entre todos, para buscar una solución a este tema.

No califico la acción de la Intendencia, pero ha resuelto plantear el desalojo de las personas que ocupan esos lugares. Creo, señor Presidente, que el tema no se resuelve así; sería bueno que nos juntáramos todas las instituciones a nivel departamental y nacional para ver qué solución se puede encontrar, en el corto plazo, para que esta gente siga trabajando donde está y seguir con su vida tal como la que vienen desarrollando. Los hijos de estas familias concurren a la escuela de Termas, por tanto, hay un vínculo más con el lugar.

Me parece, señor Presidente, que antes de seguir “sacando pecho” y tomando posiciones demasiado fuertes, deberíamos “bajar la pelota al piso”. Para demostrar lo que digo voy a poner un ejemplo: todos recordarán que en la sesión pasada -o la anterior, si mal no recuerdo- estuvimos tratando el tema del Complejo Bulevar –permítame, señor Presidente, que me salga del tema 30 segundos-, recibimos a los cooperativistas, hubo un enfrentamiento entre la gente de Fucvam y el Director de Obras, quien decía “yo no hago nada, la culpa no es nuestra”. Pues bien, alegrémonos, porque nos enteramos por los medios, que “bajando la pelota al piso”, el Intendente recibió a la gente de Fucvam y, civilizadamente, encontraron una solución. No se veía una solución y se encontró.

Entonces, a qué viene ese discurso altisonante acerca de las multinacionales, “del gobierno que las apoya”, ¡nada que ver, señor Presidente! Nosotros lo que decimos –y creo que interpreto fielmente lo que plantea el compañero Bonifacio- es que, ante la grave situación planteada que tenemos -reitero y termino- quienes podemos dar una mano, ya sea tanto el Gobierno Nacional como el Departamental, nos reunamos en una mesa y procuremos dar una solución. Es nada más y nada menos que eso, y eso no puede agraviar a nadie. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. En principio, habría que decir que si uno busca una solución para el problema del asentamiento -que es lo más importante- lo mejor sería presentar una moción que, en lugar de ser irónica y tratar de tomarle el pelo al Intendente, sea en serio.

Entonces, la moción no recibiría una crítica, como se adjetivó en Sala, bastante fuerte; pero nosotros no estamos para soportar que nos tomen el pelo y después venir a hablar en serio. O sea, estamos de acuerdo con que el problema existe y con que hay que buscarle una solución, la cual, evidentemente, va a venir de quienes verdaderamente actúan de manera pacífica, sin violentarse y sin agredir a nadie.

Acá hay dos problemas, uno es el asentamiento y otro es la moción; pide un oficio al Intendente, que el tema se radique en una Comisión -lo cual habría que votarlo- y que las palabras pasen a los medios.

Pero hay otro problema -que es mucho más importante- al final de la moción, que está radicado de otra forma y en otros términos. Nosotros tenemos conocimiento de que existe un expediente judicial donde el edil Gustavo Bonifacio, actuando como abogado y en ejercicio de su matrícula 10.919, figura como letrado patrocinante de 5 personas que tienen domicilio en el centro poblado termas de Guaviyú y están involucradas en el desalojo que lleva adelante la Intendencia; el mismo del que trata la moción que presentó ante esta Junta el doctor Gustavo Bonifacio. Se presume, pues, con bastante cuerpo, que el edil Bonifacio está tratando de sacar beneficio de una posición dominante para obtener beneficios aquí, en el caso específico de la defensa de sus clientes particulares. Simplemente, tendría que decirnos si es cierto o no -lamento que no esté en Sala, pero no puedo dejar de decirlo- que la señora Andrea Paola Márquez, el señor Luis Ramírez, la señora Viviana Ramos, el señor Luis Bacci y el señor Antonio Odela son clientes suyos y si este señor Edil y abogado es quien tiene la defensa de los mismos, en un expediente presentado en un juzgado. Además, esos señores han manifestado que tienen domicilio real en termas de Guaviyú y domicilio procesal en calle Joaquín Suárez, número 17 casi 18 de Julio, en Quebracho, que es, justamente, la dirección del estudio profesional del doctor Gustavo Bonifacio. Entonces, una cosa es solucionar el problema del asentamiento, que creo que vamos a poder llegar a una solución, y otra cosa es esto que estoy diciendo y que implica una violación del Artículo 291 de la Constitución. O sea, más allá de la moción del Edil, hay una realidad grave y violatoria de la Constitución de la República, porque el mismo es parte demandante y demandada, ya que actúa como abogado en defensa de los ocupantes en termas de Guaviyú y surge también que patrocina a esas personas.

En realidad, está actuando desde la Junta en contra de la Intendencia, pero eso no sería lo peor, eso se puede hacer, el problema es que -repito- alguien en su calidad de Edil viene a plantear un problema de personas que son defendidas por él, o sea, que son sus clientes particulares. Es decir que está tramitando -y voy a citar entrecomillado porque es lo que establece la Constitución- "asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental", algo que está prohibido por el Artículo 291 de la Constitución, y una vez violado el artículo -sabemos porque ya se ha hecho en la Junta- es de aplicación inmediata el Artículo 292, que dice: "*La inobservancia de la preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo*". De modo que por el imperio de lo impuesto en el Artículo 292 de la

Constitución, la actitud asumida por el edil Bonifacio acarrea la pérdida del cargo como tal. Por ahora es lo que tengo para decir.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor Presidente. Es un problema que hace tiempo que está y que se ha agudizado. Todas esas personas no trabajan en Termas, pero hay que buscar una solución al problema lo más pronto posible. Por esa razón, tanto el Intendente como el Gobierno Nacional deben ayudar poniendo un granito de arena para solucionar esta situación que se viene acarreado desde hace varios años y que para el turismo lamentablemente es una mala imagen. Nada más. (Entra el señor edil Bonifacio)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Si todos los aquí presentes buscan una solución al problema, debemos solicitar al propio Intendente, que es quien tiene la potestad, suspenda la intimación de desalojo, mientras se le soluciona el problema a esta gente, tal cual se ha expresado. Aquí están de acuerdo con buscar una solución, que no es el desalojo sino suspender la intimación y, en un tiempo prudencial, ver si permanecen ahí o se realojan en otro lugar y en qué lugar, porque después de tirarlos a no sé qué calle, ya no hay solución. Sugiero que el Intendente, trate de suspender el desalojo en forma inmediata, puesto que tiene la potestad para hacerlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. No nos oponemos a que se hable de asentamiento irregular ni tampoco a que se busque una solución que podrá ser ajena a este ámbito. Pero hemos planteado un tema que es muy grave y primero tenemos que resolverlo, después considerar el asentamiento y buscar las soluciones. Porque lo que he dicho es muy importante y lo debemos considerar. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Gracias, Presidente. Como lo expresó algún compañero de mi bancada, lo que hay en el fondo de todo esto y lo más importante, no son mis actitudes ni mi nombre, es la situación que viven esos compañeros en termas de Guaviyú. No es que quiera salirme del tema, pero quiero recordar que hubo enormes avances en el tema de los derechos de los trabajadores desde que la fuerza política que integro, está en el gobierno, pero en el interior, y sobre todo en el interior del interior, hay una especie de dictadura ideológica de la derecha -y ellos saben quiénes son la derecha aunque a algunos no les gusta que los trate de derechistas, pero lo son-, que coarta el ejercicio de los derechos, el empoderamiento de los derechos por parte de los trabajadores. Lo digo porque si no, parecería que estoy diciendo que mi gobierno no hace lo que debe hacer; el gobierno frenteamplista, sobre todo en el Parlamento, ha dado poderosas herramientas a los trabajadores, pero en la práctica, en la realidad, en el interior del interior –como digo y a través de mi experiencia profesional y un poco de densidad de vida que tengo, porque acá se dijo que de repente desconozco la realidad– yo tuve empleo en mi pago antes de cumplir 13 años y trabajé en la campaña y en muchísimos otros lugares, así que la realidad la conozco y no se imaginan cuánto. Yo sé lo que es el desamparo. Y en cuanto a eso tan grave que el señor edil del Partido Nacional, hombre tan respetable y con tanta capacidad, señala en cuanto a que sería gravísimo lo que yo hice, le quiero recordar la existencia de una normativa conocida como bloque de constitucionalidad que integran los

Artículos 772 y 332 de la Constitución. En virtud de esto, existen en el Uruguay más derechos de los que están consagrados explícitamente, estamos hablando de los Derechos Humanos. En ese marco tiene que haber -y hay- una gradación de las cosas. Habré transgredido quizá la letra de los Artículos 291 y 292 de la Constitución sí, pero lo hice en función de principios constitucionalizados de la más alta jerarquía y recogidos, además, en las normas imperativas de Derecho Internacional, a las cuales Uruguay ha adherido.

Ahora vamos a esta bifurcación de caminos. ¿Para dónde va a agarrar esta Junta Departamental ahora? ¿Para el lado de decir que hay que quitarme el cargo de edil? Cosa que solamente podría hacerse a través de un juicio, porque a mí me puso acá el pueblo de Paysandú, 2500 sanduceros me votaron como edil suplente, y para sacarme de este puesto se necesitaría una fuerza contraria equivalente. De otra manera no sé cómo lo van a hacer, pero tendrían que recurrir a un juicio o algo de eso. Pero –reitero- esto sería doblar para la derecha, mientras que si agarramos por el otro camino, vamos a decir “Bonifacio hizo bien en hacer lo que hizo”. Porque es imposible que en un estado democrático se siga intentando mantener en silencio esta situación o resolverla intimando jurídicamente un desalojo a esos pobres compañeros. Además, no sé cómo será eso de que los turistas se quejan y todos esos problemas, porque yo no he recabado ningún dato ni ninguna queja sobre el comportamiento de estos compañeros, que son trabajadores, excepto uno, el señor Bacci, que es jubilado, los otros hace largos años que tienen trabajo en los comercios de termas de Guaviyú; y les digo, partiendo de la base de que no nací hace un rato, que cuando una persona lleva años y años de trabajo en una empresa y el patrón lo sigue teniendo, por algo será. Ese hecho califica moralmente a esos trabajadores. Y haber asumido una actitud que podríamos llamar fascista recurriendo a una medida judicial, cuando el tema se podría haber arreglado de mil maneras diferentes, califica también moralmente a sus autores, como lo digo en la moción. No quiero para nada que esto se convierta, en una batalla de mi parte contra nadie. En este momento que tengo una calma muy grande y estoy hablando muy tranquilamente, reconozco que utilicé un tono excesivamente irónico y hasta violento en la redacción de la moción.

Pero miren que eso parte de lo que les estaba diciendo, sé lo que es la vida; muchos no lo saben porque nacieron en una familia ordenada o porque siempre han vivido en un contexto favorable y no entienden lo que es el desamparo. Y a eso debemos acudir. Repito, la situación en que continúan estos compañeros no es responsabilidad de uno o de otro, es del colectivo. En esto hay tres partes involucradas: en primer lugar los comerciantes, que incumplieron la obligación constitucional de darles un alojamiento correcto, les dijeron háganse una carpa en el parque, y allí los compañeros trajeron a sus familias -ahí entran ellos- también ellos tienen su responsabilidad, es cierto. Pero la Intendencia también tiene algo de responsabilidad, porque es la que tiene la facultad, la posibilidad de solucionar el problema. Por eso, en su momento, cuando en una media hora previa intervine sobre este tema por primera vez solicité el pase a las comisiones. Y ahora en esta moción, pido que la Junta se dirija por oficio al señor Intendente, solicitándole que, por ahora, deje sin efecto las acciones judiciales.

También le voy a contestar a ese señor edil que “me denunció” –entre comillas. Sí, es cierto, he firmado escritos defendiendo a estos compañeros. Lo

hice porque fueron intimidados con un desalojo y tenían 10 días hábiles para presentar excepciones. En ese sentido, es cierto, presenté un escrito judicial. O sea, sí, estoy comprendido de pronto en el Artículo 291° de la Constitución; pero la Constitución no es solo el Artículo 291° y el Uruguay no es Gustavo Bonifacio, ni esos que están acampados a la costa de un arroyo, como dice despectivamente el señor Edil. Reitero: pido disculpas por mi tono irónico, pero lo provocó la indignación que sentí cuando fui a ver a esos compañeros y estuve con ellos.

Entonces planteo que la Junta le solicite –de la manera más delicada y dulce– al señor Intendente que deje sin efecto las acciones judiciales. Además, que mis palabras, no solo la moción, pasen a los medios de prensa de Paysandú, en especial a diario “El Telégrafo” y a todas las Juntas Departamentales del país para que este tema se conozca.

Si es necesaria cualquier otra aclaración estoy a la orden. Si quieren hacerme un juicio, denle “pa” delante. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Es claro que el Edil mocionante acepta lo que yo dije, que firmó el escrito y que, por lo tanto, está incidiendo en una cuestión particular de su estudio, lo que nos embreta a que votemos algo que sabemos que está mal. Hemos defendido siempre que lo jurídico está por encima de lo político; y evidentemente que el modo de llevar adelante esto es de otra forma, es con otro letrado que no infrinja la Constitución, por tanto, creo que el tema se tiene que dividir. Aquí lo primero es votar en forma nominal la violación del Artículo 291 de la Constitución que infringió el edil mocionante. Solicito que eso se haga ahora, sobre tablas. Y después trataremos el problema del asentamiento en el marco que corresponde, que es la parte legal de la Intendencia; lógicamente, ellos estarán amparados, tendrán un abogado que los defienda y ese asunto judicial veremos cómo termina o si hay una mediación entre las partes y se busca una solución. Pero creo que nosotros, como Partido, no podemos dejar pasar esto por alto, porque daría a pie a que mañana alguien presente cualquier cosa que sea de interés personal y particular, para que la Junta haga la claqué del negocio particular. O sea que propongo que se vote sobre tablas que el señor Edil mocionante violó el Artículo 291° de la Constitución y que, por lo tanto, es de aplicación el Artículo 292° de la Constitución, lo demás será “harina de otro costal”. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Discrepo con la posición del edil preopinante y solicito, como ha sucedido en otras instancias, que el tema con menos acaloramiento sea considerado por la Comisión de Asuntos Internos, para ver si hay, verdaderamente, una violación a la Constitución. En otras ocasiones se ha nombrado comisiones investigadoras, pero en este caso creo que podría pasar a la Comisión de Asuntos Internos si así se considerara. Pero me parece que en el fragor de la discusión, votar una cosa tan importante y trascendente -porque no nos olvidemos que los ediles aquí presentes estamos porque nos votó la gente, no podemos cambiarnos como figuritas-, amerita un proceso de estudio, de descargos y de diferentes contemplaciones a que si se votara de esta manera que sería impropio. Creo que si no hubiera, como sucedió en otros casos, inconvenientes debe considerarlo una comisión, que deberá oír a la parte que se estima que incumplió con la

legalidad y después definir el tema. Pero así me parece que es bastante impetuoso, por decir una palabra suave. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que la compañera preopinante considero que esto debe pasar a la Comisión, que no se puede votar sobre tablas. Si es claro algún punto, es que el Artículo 291° no comprende esta situación. He estado estudiando, repasando el tema y el Artículo 291° de la Constitución refiere a las acciones en defensa de terceros ante el Municipio y esta situación -de un abogado firmando un escrito- no está comprendida en el artículo citado. No obstante eso, digo que se estudie, no estoy diciendo que no se vote o que no se trate, sino que se estudie en comisión y que luego elabore un informe. El 291° tiene dos numerales, dos hipótesis -que no las tengo acá-, una es intervenir como directores de una sociedad que contrate con el Municipio y la otra es tramitar o dirigir asuntos de terceros ante el Municipio. ¿Por qué?
(interrupciones) (dialogados)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Se dará lectura al Artículo 291°.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): *“Artículo 291.- Los Intendentes, los miembros de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, tampoco podrán durante su mandato: 1º) Intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Departamental, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo. 2º) Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros, ante el Gobierno Departamental”.*

SR.MALEL: Gracias, por la lectura. Justamente, lo que se trata de impedir y que realmente debemos tener presente, es que uno se valga de la condición de edil para hacer un trámite particular, por ejemplo de automotores o lo que fuera, y no creo que este sea el caso. No digo que no se analice y que no se estudie, lo que digo es que ese no es el argumento. No voy a votar sobre tablas -en todo caso votaré negativo- sin un estudio previo, no me siento capacitado para decidir hoy. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Lo que se ha leído es clarísimo. El numeral 2º dice: *“Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental”* y nosotros somos Gobierno Departamental, la Intendencia es Gobierno Departamental. Se está usando a una parte del Gobierno Departamental, que es la Junta, para traer el tema y se está luchando judicialmente contra la Intendencia -o sea la otra parte del Gobierno Departamental- en la defensa de los clientes; más claro, imposible. Hemos visto casos similares, en los cuales hemos aplicado los Artículos 291 y 292, pero ¿claros como este? ya que “a confesión de parte relevo de pruebas”, porque el implicado acaba de admitir que lo hizo; entonces lo único que resta es aceptar mi moción, de votar sobre tablas, en cuanto a que ha habido una violación de la Constitución, que trae aparejada la aplicación del Artículo 292. Lo demás se debe discutir en otro lado, porque el propio involucrado dice que está de acuerdo con que se le haga un juicio; bueno, el juicio se hará en otro lado, nosotros lo que debemos hacer acá es no dejar pasar por alto una violación de la Constitución. Solicito que se vote en forma nominal. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. No vamos a hacer de esto una justa jurídica, porque todos sabemos que en Derecho dos más dos, suelen no ser cuatro. Me limitaré a leer otro artículo de la Constitución -que está cerquita del que ustedes han leído- el 296, que dice lo siguiente: *“Los Intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta, por los motivos previstos en el Artículo 93. La Cámara de Senadores podrá separarlos de sus destinos por dos tercios de votos del total de sus componentes”*. Quiere decir que, a mi juicio, señor Presidente, las anteriores oportunidades en que la Junta decretó expulsión de ediles lo hizo fuera de la legalidad, si al compañero se le quiere acusar, este Artículo dice adónde debe ir la acusación: que es al Senado de la República. ¿O este artículo no vale? Porque si es así, ¿qué hago yo sentado acá? Es clarito, ¿o acaso lo eliminó alguna reforma constitucional? Porque, evidentemente, esto entra en contradicción con el Artículo 292, son contradictorios, señor Presidente. Porque el Artículo 292 dice: *“La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo”*. Si yo combino –no es la palabra correcta- los dos artículos, el 292 y el 296, llego a la conclusión de que la pérdida inmediata del cargo la decretará el Senado de la República, órgano al cual hay que enviar la acusación. Pero yo no soy abogado, señor Presidente, solo dejo esa constancia. Muy amable.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

SR.SILVA: Voy a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

INTERMEDIO (22:14 a 22: 41)

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Gracias, Presidente. Pero en este momento no considero necesaria mi intervención.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Reiteramos el pedido de que se pase a votar la moción que presenté, que está debidamente documentada en la Mesa. Nosotros queremos votación nominal, frente a una violación del Artículo 291 y que se vote, específicamente, la aplicación del Artículo 292 de la Constitución.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: quiero hacerle una consulta, si vamos a tratar un tema que refiere a su persona ¿el señor edil Bonifacio puede permanecer en Sala?

SRA.DIR^a. GRAL. (Ramagli): Artículo 40 de la Ley 9515. *“Ningún edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión o votación de asuntos en que ellos o sus parientes, hasta el 4º grado de con sanguinidad o 2º de afinidad estuvieren interesados”*.

SR.PRESIDENTE (Soca): En virtud del artículo leído por Secretaría, le solicito al señor edil Bonifacio que se retire de Sala.

SR.BONIFACIO: Señor Presidente: considero que ese artículo, como toda norma jurídica, debe ser interpretado y debe serlo por especialistas, también considero que ni la Mesa ni este plenario están integrados, exclusivamente, por juristas capaces de pronunciarse en forma inequívoca sobre esto. Se han producido una serie de situaciones que encajan en la misma hipótesis, interpretar el 291 de la Constitución como lo hacen, es risible; intentar sacarme de la banca donde me puso el pueblo de esta manera, también es risible y es una actitud fascista de gente que anhela...

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil, lo que estamos tratando es el Artículo 40 de la Ley 9515. ¿Correcto?

SR.BONIFACIO: Sí. El Artículo 40 de la Ley 9515, como toda norma jurídica, debe ser interpretado y hay normas y reglas de interpretación que son técnicas (interrupciones) (campana de orden) hay reglas técnicas de interpretación, esas son las que se deben aplicar.

SRA.DIR^a. GRAL. (Ramagli): Voy a dar lectura a uno de los incisos del capítulo 11 del Reglamento Interno, que dice: *“De los deberes y atribuciones de los ediles”. Artículo 85. Obligaciones. Literal L) A no gestionar ante la Junta asunto particular alguno, bien sea en el carácter de apoderado, abogado u otro cualquiera. (Art. 291 de la Constitución)*

N) A declarar ante la Junta o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de interés que lo ligue a cualquier gestión o asunto que se considere, y a retirarse de Sala en las deliberaciones y votaciones de tales casos”. Creo que quedó medianamente claro.

SR. PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor Edil.

SR. BONIFACIO: Sí, se aplica exactamente el mismo criterio que he dicho anteriormente: toda norma debe ser interpretada por técnicos que tengan la capacidad para hacerlo. A mí me pueden leer el orden jurídico completo, lo pueden hacer, respetuosamente se los digo, pero yo no tengo por qué aceptarlo. ¿Verdad? Porque eso es algo técnico.

Además, hay otra cosa, no nos olvidemos de lo que hay en el fondo de todo esto, es una distracción que quieren hacer los ediles del Partido Nacional para no tratar el tema de los trabajadores de Termas y las actitudes fascistas que han tenido hacia ellos, intimándoles a un desalojo.

SR. PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA. GENINAZZA: Señor Presidente, voy a pedir un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración un cuarto intermedio. ¿De cuánto, señora edila?

SRA. GENINAZZA: De 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (13 en 29)

Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Quería hacer referencia, a que siempre, desde que estoy en esta Junta -hace unos cuantos años-, se ha aplicado ese artículo y no ha habido necesidad de ninguna interpretación previa. Está clarísimo y siempre se ha hecho así, porque si

empezamos a hacer referencia a lo que solicita el edil preopinante, todo lo anterior que hemos hecho ¿hemos sido injustos con los ediles anteriores?

Cuando un edil tiene que salir de Sala, porque se está tratando un tema vinculado a su persona, está clarísimo, no necesita ninguna interpretación de nada y así se ha aplicado siempre en esta Sala. Es parte de la Ley 9515 que regula el Reglamento Interno de la Junta, o sea que, en definitiva, me parece que estamos hablando de cosas que no deberíamos ni siquiera considerar.

SR. PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Pido que se pase a votar, con el mocionante en Sala o sin él, no pongo ninguna objeción, porque se agregará a la violación del Artículo 291, la del Artículo 40 de la Ley 9515 y la violación del Artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta. O sea que ahora al oponerse a retirarse de Sala hay una triple violación, cuando ha quedado bien claro que está tratando un asunto propio. Pero que se quede, así suma a la violación del Artículo 291, la violación de la Ley Orgánica Municipal y la del Reglamento Interno en la Sala.

Y pido que se aplique el Artículo 50 y que se pase a votar, porque estamos haciendo dilaciones de un tema que es más claro que el agua y además nos están insultando, diciendo que no entendemos lo que está escrito bien claro. Acá no hay ningún incapaz, ni ningún ente que no sepa aplicar lo que se ha aplicado toda la vida en la Junta Departamental. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar la propuesta efectuada por el señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tenemos dos propuestas: una, es la moción en sí misma y otra es la propuesta del señor edil Appratto.

Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Para fundamentar, señor Presidente. Creemos que es un tema lo suficientemente delicado, como para apresurar una votación y cortar la discusión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): En primer término, vamos a votar la moción del señor Edil mocionante, y, en segundo lugar, el contenido de la moción, solicitado por el señor edil Appratto, en forma nominal.

SRA. DIR^a. GRAL (Ramagli): Primero se va a votar la moción del señor edil Bonifacio, que está en el repartido.

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

Ahora, pasamos a votar la moción del señor edil Appratto en forma nominal. Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Quiero fundamentar el voto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR. DUARTE: Creo que, como lo dijo el propio edil Bonifacio, acá se ha montado un operativo de distracción para no discutir el fondo del problema, que es la situación de gente que puede ir a la calle y hay que buscarle una alternativa razonable, en un plazo razonable. Ese es el fondo del problema.

Esa gente nunca debió estar ahí, es cierto que nunca debieron estarlo, es cierto, pero hoy se da esa situación y no podemos permitir que por

apresurarnos esa gente quede en absoluto desamparo. Además, la Junta nunca se ha negado a pasar un tema a comisión para su estudio y que se acompañe una solución humanamente razonable. Es un precedente muy malo, porque acá lo que se está pidiendo –entre otras cosas- es que una comisión, que tiene competencia en temas sociales, nada menos, estudie esta situación.

Pero bueno, acá funcionan las manos de yeso y quien tiene la mayoría las hace valer. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): Se va a votar, en forma nominal, la propuesta efectuada por el señor edil Appratto.

Señor edil Appratto, ¿puede decirle al Cuerpo el contenido de su moción?

SR. APPRATTO: Sí, señor Presidente, estaba esperando que me diera la palabra. Que al haber sido violado el Artículo 291 de la Constitución, se aplique el Artículo 292 que implica la separación del cargo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR. MIÑOS: Afirmativa. SR. BARTZABAL: Afirmativa. SRA. BICA: Afirmativa. SR. LOPARDO: Negativa y pido para fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Voto negativo porque ante el fusilamiento público, hacia el edil Bonifacio, hecho en forma ilegal por este Cuerpo -por lo que se va sacando de la votación-, se está violando el Artículo 296 de la Constitución de la República y quiero saber -por eso voto en contra- ¿quién se hará cargo de esa violación?

Del 292, se hizo cargo Bonifacio. De éste, quiero saber quién se va a hacer cargo. Gracias, señor Presidente.

SR. GENTILE: Negativa. SRA. GENINAZZA: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA. GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Voto negativo porque considero que, por suerte, nuestra Constitución tiene determinadas precauciones que impiden que una mayoría automática que la Constitución otorgó, pueda arrasarse con una minoría. Para eso, se establece la forma de sancionar a un edil -que no es un funcionario-, que está puesto por el voto popular y por lo tanto, otras personas –también puestas por el voto popular- en su misma calidad, no pueden expulsarlo, de ninguna manera; o sea que si se considera que hubo una violación por parte de nuestro compañero Bonifacio, debería seguirse lo establecido por la Constitución, votar un juicio político y que el tribunal que corresponda –que es la Cámara de Senadores- así lo establezca. Pero de ninguna manera, señor Presidente, que quede claro, ni en esta circunstancia, ni en ninguna otra, en este país se va a ejecutar a alguien sin un debido proceso.

Por lo tanto, voto negativo porque el procedimiento de la acusación se está haciendo en forma errónea y, reitero -como dijo mi compañero Lopardo-, la bancada del Partido Nacional está incurriendo en una violación a la Constitución también, porque no está siguiendo el proceso que la Constitución establece.

SR. GALLARDO: Negativa; SR. BONIFACIO: Negativa y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.BONIFACIO: Voté negativo porque estoy totalmente convencido de no haber violado la Constitución porque, como digo, la Constitución es un contexto y no se integra por artículos separados que no tengan nada que ver con el espíritu de la misma. Voté negativo, además, porque me duele que estemos hablando de esto y no del problema de los trabajadores de Termas, con lo cual el Partido Nacional está logrando su propósito de distraer el tema...

SR.PRESIDENTE (Soca): No puede formular alusiones, señor Edil.

SR.BONIFACIO: Por ese motivo voté negativo. Conscientemente considero no haber violado la Constitución. Sí admití ser el defensor legal de esas personas, pero no que haya violado la Constitución. Eso quería aclarar. Gracias.

SR.PESCE: Negativa; SRA. MOREIRA: Afirmativa; SR.DALMÁS: Afirmativa; SR. SILVA: Afirmativa; SR.CARBALLO: Afirmativa; SR.BARTABURU: Afirmativa; SR.BAIZ: Afirmativa; SRA.VASQUEZ VARELA: Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: voté afirmativo porque acá no se ejecutó a nadie sino que el propio Edil, frente a la ciudadanía a través de esta caja de resonancia que es la Junta, reconoció su grave error, incompatible con su cargo de Edil. En esta Junta ha habido, en este período y en el período anterior, otros ejemplos en la misma situación, por lo que espero que no nos vengán a endilgar y a correnos con el poncho, diciendo que nosotros estamos violando la Constitución. Acá la violación de la Constitución es un hecho realizado por el señor Edil, y lo manifestó en Sala. Otro aspecto que no voy a aceptar es que se diga que la Intendencia o la bancada oficialista de esta Junta no quieren tratar el tema de esta pobre gente, para quienes se va encontrar una solución. No vengán a generar una falacia totalmente errónea. Gracias.

SR.QUEIRÓS: Afirmativo; SR.PASTORINI: Negativo; SR.MALEL: Negativo y quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. Justamente se mencionaban algunos precedentes en esta Junta tan ilegales e inconstitucionales como este. Los precedentes de mi compañera Patricia Volpe también constituyeron una grave violación a la Constitución de la República. Lo dijimos y lo vamos a repetir hasta morir, que la ley interpreta a la Constitución. Si hubiera alguna duda, la Ley Orgánica Municipal interpreta a la Constitución y dice que “un tercio de los Ediles acusan ante la Cámara de Senadores” y es ésta la que destituye al Edil, cargo electivo, por lo que no lo podemos decidir acá; es una inconstitucionalidad de las más grandes, y bien lo sabe quien está votando afirmativo que estamos violando la Constitución, porque ésta se interpreta por medio de la Ley Orgánica Municipal que –repito- es bien clara al respecto. Si esa ley, aun en el supuesto de pensar que es inconstitucional igual se aplica, la desaplica la Suprema Corte de Justicia. Le pido al compañero Bonifacio que si esto prospera le haga un juicio para establecer un claro precedente y me cite como primer testigo de la defensa. Gracias.

SR.COSTA: Negativa; SR.ACOSTA: Negativa; SR.MANFREDI: Negativa; SRA.MEDINA: Negativa; SR.DUARTE: Negativa y pido fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.DUARTE: Gracias. Acá queda claro que lo que se está haciendo es un juicio sumarísimo, propio de épocas que creíamos superadas. Un edil está siendo juzgado por sus pares, electos de la misma manera que la persona que hoy, ilegal e inconstitucionalmente, se pretende expulsar. Acá hay un edil que fue electo por la ciudadanía y, además, proclamado por la Junta y por la Corte Electoral. Entonces, no es la Junta Departamental el organismo competente para decidir si cometió una incompatibilidad o no. De paso les recuerdo una cosa, el señor edil Bonifacio es suplente de edil, él es edil en el momento en que se sienta en su banca; es un pequeño gran detalle. Además, acá estamos en un organismo político; una cosa es la defensa jurídica que lleva a sus caminos y otra cosa es plantear el tema desde el punto de vista político para buscarle una solución política que no interfiere con otros aspectos del tema.

De manera que agradecemos al edil que pidió la votación nominal porque permitirá dividir las responsabilidades ante los organismos que corresponda, porque esto, como bien se ha dicho acá, no debería terminar esta noche. Gracias, señor Presidente.

SR.PIZZORNO: Afirmativa y quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo porque el señor Edil aceptó sus culpas y después -como buen abogado- dijo que no aceptaba, que cada uno tiene su "librito". Si en esta Junta, como ediles, vamos a interpretar todo de manera particular esto se convertirá en un caos, señor Presidente. Para empezar, tendría que haberle exigido que se retire de Sala, porque el Reglamento de esta Junta es muy claro, si no mañana si se habla algo del lugar en donde trabajo e interpreto el Reglamento a mi manera diciendo que no es así, no me retiro y punto. Le advierto que esto va a ser un caos, señor Presidente. Gracias.

SR.SUÁREZ: Afirmativa; SRA.SAN JUAN: Afirmativa; SR.APPRATTO: Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voto afirmativo porque estamos ante la violación del Artículo 291 de la Constitución y en aplicación del Artículo 292 de la Constitución y, a su vez, estamos ante una violación del Artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal 9515, que establece: "*Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º grado de afinidad, estuvieran interesados*". También estamos frente a la violación del Artículo 85 "de los Deberes y Atribuciones de los Ediles", en el inciso L) que establece: "*A no gestionar ante la Junta asunto particular alguno, bien sea de carácter de apoderado, abogado u otro cualquiera*" y el literal N), del mismo Artículo, que dice que es una obligación de los Ediles "*A declarar ante la Junta o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de interés que lo ligue a cualquier gestión o asunto que se considere, y a retirarse de Sala en las deliberaciones y votaciones de tales casos*". O sea, estamos frente a violaciones de varios artículos y a la creación de violencia, porque se están resistiendo a lo que dice la Constitución, y estamos, ponderando o dejando pasar por alto esa violencia que se está soportando, simplemente por permanecer sentado en la banca cuando no le correspondería estarlo. Y cuando nos dijeron que nosotros teníamos que atender la representatividad de 2500 votos, quiero dejar expreso que acá estamos representando a 35000

votos y no vamos a dejar pasar que lo jurídico esté por encima de lo político; acá lo jurídico está por encima de lo político, esa es una cuestión que quiero dejar sentada en la fundamentación de voto. Gracias, señor Presidente.

SR.SOCA: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Soca): Afirmativa, 16 en 29.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Quiero mocionar que todo lo expresado en Sala se envíe a la Intendencia a los efectos de que considere lo que aquí se trató y, además, como moción aparte, solicito que el asunto en concreto de lo que sucedió hoy en el plenario pase también a la Comisión de Asuntos Internos, porque tiene que juzgar la actitud de determinada persona que permaneció en Sala. Gracias, señor Presidente. (Sale el señor edil Manfredi)

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

(Dialogados)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0519/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Gracias, “Toto”!!!”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, con la expectativa de que se ordene el cese de las acciones jurídicas contra los trabajadores de Termas de Guaviyú;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social, a fin de que se busque un realojo para los mismos;

III) que la votación a dicho planteo fue negativa (13 votos en 29);

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0520/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Gracias, “Toto”!!!”.**

CONSIDERANDO I) que en Sala se suscita una prolongada discusión, basada en la implicancia del Edil mocionante, al ser el abogado patrocinante de las personas desalojadas por orden de la Intendencia Departamental, en Termas de Guaviyú;

II) que el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto propone la aplicación del numeral 2º del Art. 291º de la Constitución de la República: “...tampoco podrán durante su mandato:2º) Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros, ante el Gobierno Departamental”, que trae aparejada la aplicación del Art. 292º de la Carta Magna: “La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo”;

III) que el Sr. Edil Luis Lopardo, invoca el Art. 296º de la Constitución que indica: “Los Intendentes y los miembros de las Juntas Departamentales, podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio del total de componentes”;

IV) que la propuesta del Sr. Edil Appratto, fue aprobada por mayoría (16 votos en 28);

V) que asimismo el Sr., Edil Appratto propone que todo lo dicho en Sala se remita a la Intendencia Departamental y a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a fin de juzgar la actitud del Sr. Edil que permaneció en Sala mientras se trataba el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Aplíquense los Artículos 291º y 292º de la Constitución de la República de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).

2o.- Remítase oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

3o.- Radíquese en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a los efectos indicados en el CONSIDERANDO V).”

(Dialogados)

21.8.- “EL TRÁNSITO LO HACEMOS ENTRE TODOS”, DICE EL ESLOGAN.-

Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0521/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: “El tránsito lo hacemos entre todos, dice el eslogan”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Tránsito y a la Unidad de Movilidad Urbana, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Tránsito y a la Unidad de Movilidad Urbana, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.”

21.9.-DESTACABLE LABOR DEL PROGRAMA "URUGUAY CRECE CONTIGO".- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

21.10.- ¿QUÉ SUCEDIÓ CON LA MADERA DE LOS ÁRBOLES TALADOS EN EL CAMINO NACIONAL LAS PALMAS?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0522/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué sucedió con la madera de los árboles talados en el Camino Nacional Las Palmas?”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Junta Local de Piedras Coloradas, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Deportes y Juventud.”

21.11.-ARREGLO DE LA CALLE QUE CONDUCE AL BALNEARIO PASO DE LAS PIEDRAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la moción del señor edil Villagrán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0523/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Arreglo de la calle que conduce al Balneario Paso de Las Piedras”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Turismo.”

(Sale la señora edila Vasquez Varela)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Para pedir un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: El fundamento del cuarto intermedio ¿cuál es?

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Señor Presidente ¿es necesario que lo diga?

SR.PRESIDENTE (Soca): No; pero sí de cuántos minutos va a ser.

SR.PIZZORNO: De 10 minutos.

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 27)

(Sale el señor edil Bonifacio) (Entran la señora edila Arzuaga y el señor edil Pitetta)

INTERMEDIO (23:10 a 23:19)

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente de ediles, continuamos con la sesión.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR. PRESIDENTE (Soca): Pasamos a votar el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

21.12.-RECUPERAR CALLE 37 NORTE AL BALNEARIO SANTA MARÍA.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

(Se retiran integrantes de la bancada del Partido Nacional)

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 17)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0524/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperar Calle 37 Norte al Balneario Santa María”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en la Comisión de Turismo.”

(Se retira la bancada del Partido Nacional)

22o.- SE LEVANTA LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): No habiendo quórum, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23:20)